

Ficha Resumen - Informes de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	010-2019-2-5683		
Título del informe:	Proceso de monitoreo y supervisión a la ejecución del plan de inversión, por el otorgamiento de transferencias directas condicionadas a las comunidades nativas beneficiarias del PNCB		
Objetivo de la auditoría:	Determinar si las Áreas Zonales de Amazonas, Loreto, Satipo y Ucayali y el Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles, cumplieron con efectuar el monitoreo, seguimiento permanente y supervisión a la ejecución de los planes de inversión de las transferencias directas condicionadas; en concordancia con los convenios suscritos y disposiciones internas aplicables.		
Entidad auditada:	MINISTERIO DEL AMBIENTE		
Monto auditado:	S/ 8,706,676.00		
Monto examinado:	S/ 1,924,640.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: MAGDALENA DEL MAR
Fecha de emisión de informe:	22/08/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO DEL AMBIENTE		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Auditoría de control específicos a hechos con presunta irregularidad	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Observaciones:</p> <p>1 - EL AREA ZONAL LORETO, NO REALIZÓ MONITOREO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL AÑO 1 DEL PLAN DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA BORAS DE BRILLO NUEVO; ASIMISMO, EL ÁREA DE PROMOCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES NO MONITOREÓ Y SUPERVISÓ SEMESTRALMENTE A DICHA ZONAL, OCASIONANDO DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL AÑO 1, QUE NO SE RATIFIQUE EL CONVENIO, Y QUE NO SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL AÑO 2, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL CONVENIO.</p> <p>2 - EL ÁREA DE PROMOCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES NO EFECTUÓ EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN SEMESTRAL A LAS ÁREAS ZONALES, Y LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL A LOS PLANES DE INVERSIÓN; ASÍ COMO, LAS ÁREAS ZONALES NO EMITIERON DOCUMENTOS O INFORMES QUE</p>
---	--

	<p>EVIDENCIEN EL MONITOREO PERIÓDICO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE QUE DEBÍAN REALIZAR A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PLANES DE INVERSIÓN, LO QUE AFECTÓ SU EFICIENTE Y OPORTUNA EJECUCIÓN, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS CONVENIOS, Y GENERÓ DEMORA EN LA RATIFICACIÓN DE TRES (3) CONVENIOS.</p>
<p>2</p>	<p>Recomendaciones: A LA MINISTRA DEL AMBIENTE</p> <p>1 - Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Programa Nacional de Conservación de Bosques - Unidad Ejecutora 002, comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2 conforme al marco normativo aplicable.</p> <p>AL COORDINADOR EJECUTIVO (E) DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES</p> <p>2 - Disponer acciones para subsanar las situaciones encontradas en la CN Boras de Brillo Nuevo, referidas a la formalización de los cambios realizados en el Comité de Gestión, dilaciones y no presentación del IV informe trimestral (año 1), actividades no evidenciadas por S/ 9 938,99 pendientes de regularizar; no elaboración de informes de monitoreo y seguimiento permanente por las visitas de acompañamiento y asistencia realizadas; además, que se efectúe el monitoreo semestral a dicha AZ de parte del coordinador del APSPS.</p> <p>3 - Disponer, se evalúe la implementación de mecanismos de control que permitan cautelar el cumplimiento efectivo de las labores de monitoreo, seguimiento y supervisión a la ejecución de los planes de inversión (actualmente Plan de Gestión del Incentivo - PGI) de las CCNN, por parte de las unidades orgánicas responsables.</p> <p>4 - Disponer se realicen acciones de capacitación al personal responsable del PNCB - UE 002, a fin de cautelar el cumplimiento cabal de las directivas que regulan el seguimiento y monitoreo a la ejecución física y financiera de los PI de las CCNN.</p> <p>5 - Disponer la implementación de lineamientos y/o procedimientos, complementarios a las directivas n.º 001-2017- MINAM/ VMDERN/ PNCB y n.º 003-2018- MINAM- VMDERN/ UEGRN - PGASCVIS2 respecto al proceso de seguimiento y monitoreo a la ejecución física y financiera de los planes de inversión de las CCNN, referidos entre otros, a plazos perentorios y comunicación de los resultados del seguimiento y monitoreo.</p> <p>6 - Disponer la elaboración de un instrumento o se modifiquen las directivas vigentes, a fin de regular el procedimiento para la modificación de los planes de inversión, (actualmente Plan de Gestión del Incentivo - PGI) que contemple entre otros, la designación de los funcionarios o servidores intervinientes, funciones a realizar, plazos perentorios y procedimiento de comunicación de las modificaciones de los planes de inversión a las áreas competentes del PNCB - UE 002.</p> <p>7 - Disponer la revisión de los archivos físicos de las unidades orgánicas del PNCB - UE 002 para la identificación de la documentación faltante de años anteriores, a fin de contar con toda la documentación que acredite la gestión realizada.</p> <p>8 - Disponer que las Áreas Zonales, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, u otra área competente, implementen mecanismos y procedimientos que aseguren la integridad y congruencia de la información consignada en los Formatos n.os 01 y 02, correspondientes a los convenios que fueron ratificados por excepción, y que presenten saldos pendientes por ejecutar; a fin de que se garantice el cumplimiento cabal de los planes de inversión.</p> <p>9 - Disponer que al APSPS (actualmente AGI), y las Áreas Zonales realicen una programación de las actividades de monitoreo y seguimiento de los planes de inversión de las CCNN, así como la evaluación de lo programado que permita cautelar el estricto cumplimiento de sus funciones.</p> <p>10 - Disponer a la brevedad, se concluya con la revisión del documento denominado "Mecanismos para la rendición de cuentas y evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a comunidades por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del</p>

	<p>Cambio Climático", a fin que se valide y se prosiga con el trámite respectivo hasta su aprobación, publicación y circularización al personal involucrado en su aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto por el D.L. N° 1440.</p> <p>11 - Disponer la actualización y/o concordancia de las directivas n.os 001-2017-MINAM /VMDERN/PNCB y 003-2018-MINAM/VMDERN/PNCB con el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial n.° 135-2019-MINAM de 13 de mayo de 2019.</p>																																										
3	<p>Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Admin.</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05319340</td> <td>ROSARIO DEL AGUILA CHAVEZ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10558767</td> <td>GABRIEL MAYU VELASCO ANDERSON</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07977822</td> <td>JAIME LUIS SEMIZO MERINO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>02819429</td> <td>GUILLERMO RAUL GARCIA TABOADA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>42209814</td> <td>JAVIER DAVID LOZA HERRERA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	05319340	ROSARIO DEL AGUILA CHAVEZ				X		10558767	GABRIEL MAYU VELASCO ANDERSON				X		07977822	JAIME LUIS SEMIZO MERINO				X		02819429	GUILLERMO RAUL GARCIA TABOADA				X		42209814	JAVIER DAVID LOZA HERRERA				X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																																					
05319340	ROSARIO DEL AGUILA CHAVEZ				X																																						
10558767	GABRIEL MAYU VELASCO ANDERSON				X																																						
07977822	JAIME LUIS SEMIZO MERINO				X																																						
02819429	GUILLERMO RAUL GARCIA TABOADA				X																																						
42209814	JAVIER DAVID LOZA HERRERA				X																																						

2019-CPO-5683-00010